

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA

RES. EX. N° 518/ADM

SANTIAGO,

5 SEP 2017

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1959 de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO:

1.- La Nota Interna N°408 de fecha 24 de agosto de 2017, enviada por el Abogado Procurador Fiscal de Copiapó, al Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales mediante la cual remite boleta de honorarios electrónica N° 117 emitida por el Perito Judicial don Osvaldo Alejandro Miranda Anabalón; para el pago de los honorarios en causa caratulada "Sociedad Contractual Minera Santo Domingo con Fisco de Chile", tramitada ante los Tribunales Civiles de Copiapó;

2.- La Nota Interna N°219-2017 de fecha 31 de agosto de 2017, del Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual autoriza la provisión de fondos para el pago de los honorarios periciales en comento;

3.- La boleta de honorarios electrónica N°117 por la suma de \$6.111.110.- de fecha 21 de agosto de 2017, emitida por el Perito Judicial don Osvaldo Alejandro Miranda Anabalón, Rut: 9.475.788-6;

4.- Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento;

5.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.-AUTORIZASE compra directa a don **OSVALDO ALEJANDRO MIRANDA ANABALON**, RUT N°9.475.788-6, por el monto de \$6.111.110.- (seis millones ciento once mil ciento diez pesos), Corresponde a pericias judiciales realizadas en las causas N°211-12, 2282-16, 2303-16, 1593-16, 2257-16 caratulada "Sociedad Contractual Minera Santo Domingo con Fisco de Chile", tramitada ante los Tribunales Civiles de Copiapó;

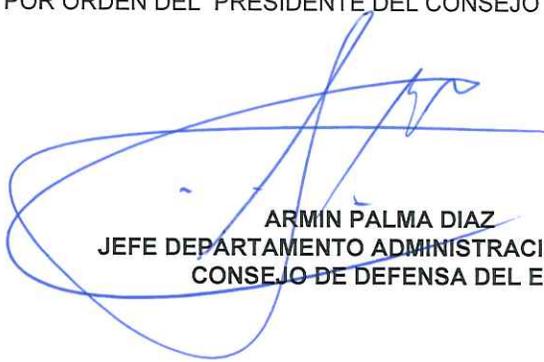
2.-PAGUESE el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.

3.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de gobierno transparente.

4.-**IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: **22.08.999 "OTROS"**, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO


ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

OSVALDO ALEJANDRO MIRANDA ANABALON

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 117

RUT: 9.475.788-6

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TASACIONES TOPOGRAFIA OBRAS CIVILES
FRANCISCO DE AGUIRRE 400 Depto. 15 Villa/Pob. SAN DAMIAN , COPIAPO
TELEFONO: 2225103

Fecha: 21 de Agosto de 2017

Señor(es): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Domicilio: AGUSTINAS 1687, SANTIAGO

Rut: 61.006.000- 5

Por atención profesional:

PERITAJE EN LA CAUSA 211-2012 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE COPIAPO	1.222.222
PERITAJE EN LA CAUSA 2282-2016 DEL CUARTO JUZGADO DE LETRAS DE COPIAPO	1.222.222
PERITAJE EN LA CAUSA 2303-2016 DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE COPIAPO	1.222.222
PERITAJE EN LA CAUSA 1593-2016 DEL TERCER JUZGADO DE LETRAS DE COPIAPO	1.222.222
PERITAJE EN LA CAUSA 2257-2016 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE COPAIPO	1.222.222
Total Honorarios \$:	6.111.110
10 % Impto. Retenido:	611.111
Total:	5.499.999

Fecha / Hora Emisión: 21/08/2017 21:53



0947578800117018B734

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201709041711

Fecha / Hora Impresión: 04/09/2017 17:11